

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PRO 2021-00758

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Comisaría 8° de Familia Kennedy III, dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 28 de octubre de 2021. En consecuencia de lo anterior se dispone:

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría 8° de Familia Kennedy III el día 22 de septiembre de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6a70822d5e7b94a3fc6a3db29b6dac1dc25833e29e53849cd2afe900aac553**

Documento generado en 16/02/2022 03:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>